

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****8433***Judici immediat sobre delictes lleus 4/19***SENTENCIA 116/19**

En EIVISSA a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

El Sr. Don SANTIAGO PINSACH ESTAÑOL, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número 4 de esta población y su partido, seguido por un presunto delito leve de lesiones, habiendo sido partes DON ADRIAN MARTÍNEZ GARCÍA Y DOÑA HELENA M^a FERNÁNDEZ CHACÓN, como parte denunciante; y DON SAMB MOUSTPHA, como denunciado; con intervención del MINISTERIO FISCAL representado por la Ilmo/a Sr/a. Don/Doña Elena Bolado García.

FALLO

Que debo condenar y condeno a DON SAMB MOUSTPHA, como autor responsable de dos delitos leves de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de 40 días multa (total 80), fijándose la cuota diaria en 5 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 20 días (total 40) de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a DON ADRIAN MARTÍNEZ GARCÍA y a DOÑA HELENA M^a FERNÁNDEZ CHACÓN en las cantidades, respectivamente, de 380 € y de 360 €, y, al primero, en la cantidad que resulte, en ejecución de sentencia, por la reparación ajustada a precios de mercado de las abolladuras de su vehículo BMW, matrícula 3461FRK, según aparecen en las fotografías incorporadas al atestado de la Guardia Civil unido a las actuaciones; y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación. 24/07.

Eivissa, 24 de julio de 2019

El Magistrado-Juez

